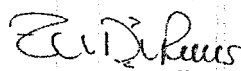


INFORME SECRETARIAL: Girardot, doce (12) de octubre de 2021. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.


ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



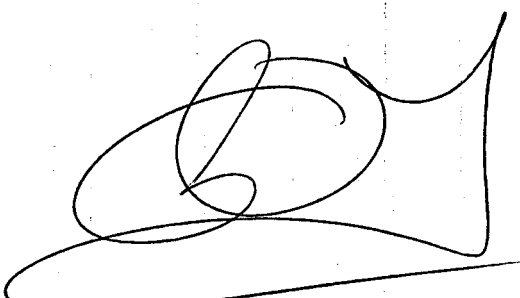
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE NARIÑO - CUNDINAMARCA
DEMANDADO: ROLANDO BARRAGÁN URQUIJO
RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00029-00

Teniendo en cuenta el contenido del memorial allegado por el ente territorial, visible en el anexo 16 del expediente digital y en vista de que no se ha notificado la demanda, requiérase al apoderado de la parte demandante para que reforme la demanda a fin de vincular a la cónyuge o compañera permanente, a los herederos determinados e indeterminados, al albacea con tenencia de bienes o al curador de la herencia yacente, según sea el caso, pues de lo contrario estaría faltando uno de los presupuestos procesales, cual es, la capacidad para ser parte dado el deceso del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez